



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 Ministerio de Educación, Cultura,  
 Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 06 NOV 2009

VISTO la Nota N° 1318/09 de la Subsecretaría de Educación Secundaria y Adultos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se adjunta Disposición N° 33/09 de la Dirección del Centro Polivalente de Arte "Prof. Diana Cotarruelo" de la ciudad de Río Grande, por la cual se procede al cierre del curso 6° Año del Itinerario Diseño y Producción de Objetos Artesanales del Trayecto Artístico Profesional, a partir del día veintisiete (27) de julio 2.009.

Que dicho cierre se fundamenta en la falta de matrícula para el presente ciclo lectivo y la necesidad de adecuar la oferta educativa a la demanda actual.

Que lo peticionado cuenta con el aval de la Sra. Secretaria de Educación Secundaria y Adultos.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 11° de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
 CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
 RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el cierre del curso 6° Año del Itinerario Diseño y Producción de Objetos Artesanales, del Trayecto Artístico Profesional del Centro Polivalente de Arte "Prof. Diana Cotarruelo" de la ciudad de Río Grande, a partir del día veintisiete (27) de julio 2.009, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** Dar de baja dieciséis (16) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal – categoría 852- interinas del Centro Polivalente de Arte "Prof. Diana Cotarruelo" de la ciudad de Río Grande, según lo detallado en el Anexo I de la presente, a partir del día veintisiete (27) de julio de 2.009, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

**2364** /09.-

G.T.F
H
R
A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Celeste STANG  
 Jefa Departamento Registro  
 y Comunicaciones  
 M.E.C.C. y T.

Prof. Julio Javier FOURASTIE  
 Ministro de Educación,  
 Cultura, Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N

2364  
709.-

ESPACIO CURRICULAR	HORAS CÁTEDRA
Técnicas de Dibujo	Dos (02)
Proyecto Final	Seis (6)
Taller de Producción de Objetos Artesanales	Cuatro (4)
Taller de Diseño de Objetos Artesanales	Cuatro (4)
<b>TOTAL DE HORAS CÁTEDRA</b>	<b>Dieciséis (16)</b>

G.T.F
H. <i>He</i>
R. <i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*[Signature]*  
Miriam Celeste STANG  
Jefa Departamento Registro  
y Comunicaciones  
M.E.C.C. y T.

*[Signature]*  
Prof. Julio Javier FOURASTIE  
Ministro de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología